

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

679. ORDEN Nº 982 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020, RELATIVA A CONVOCATORIA PLAZO DE APERTURA DE SOLICITUDES PARA EL CURSO ESCOLAR 2020-2021 DE LA ESCUELA MÚSICA Y DANZA "PILAR MUÑOZ GONZÁLEZ" DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

La Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, mediante Orden 2020000982, del día 14 de septiembre de 2020, ha dispuesto lo siguiente:

"Al objeto de preparar la **admisión** para el Curso 2020-2021 en la ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA "PILAR MUÑOZ GONZÁLEZ" DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, para **alumnado de nuevo ingreso y elección de otras asignaturas distintas para los alumnos que ya cursan estudios**, y de conformidad con las atribuciones que me confieren el artículo 33 del Reglamento del Gobierno y la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario nº 2 de 30 de Enero de 2017) en concordancia con el Decreto de Distribución de Competencias entre Consejerías del día 19 de diciembre de 2019 (BOME extraord. 43 del mismo día) .

Por lo expuesto y de acuerdo con los datos aportados al expediente esta Dirección General **PROPONE** que se adopte lo siguiente:

ORDENAR:

Convocar plazo de apertura de solicitudes para el Curso Escolar 2020-2021 de la Escuela de Música y Danza "Pilar Muñoz González" de la Ciudad Autónoma de Melilla, con sujeción a las siguientes determinaciones:

1º.- Las asignaturas que se podrán cursar durante el curso 2020-2021 son las siguientes: Música y Movimiento, Lenguaje Musical, Piano, Flauta Travesera, Danza Española y Danza Clásica.

2º.- El plazo de solicitudes para alumnos de nuevo ingreso y elección de nuevas asignaturas distintas para los alumnos que ya cursan estudios, quedará abierto desde el día siguiente a la publicación de la presente hasta el **30 de Septiembre de 2020**, salvo que queden vacantes, concluyendo entonces una vez sean cubiertas.

3º.- El plazo de matrícula para las nuevas solicitudes que hayan obtenido plaza permanecerá abierto desde el **día 13 al 31 de Octubre de 2020**.

4º.- Las plazas existentes para los alumnos de nuevo ingreso, se adjudicarán, en el caso de que el número de solicitudes exceda al de plazas vacantes en la asignatura correspondiente, por orden de presentación de las solicitudes para dicha asignatura.

En todo caso, tendrán preferencia para la elección de instrumento los alumnos que hayan cursado estudios en la especialidad de música en este Centro, durante el Curso 2019-2020.

5º.- La edad mínima de los alumnos de DANZA ESPAÑOLA, DANZA CLÁSICA, LENGUAJE MUSICAL, PIANO Y FLAUTA TRAVESERA, será de seis años cumplidos dentro del año de inicio del curso (nacidos durante el años 2014).

La edad mínima de los alumnos de MÚSICA Y MOVIMIENTO, será de cuatro años cumplidos dentro del año de inicio del curso (nacidos durante el años 2016).

6º.- De acuerdo con la vigente Ordenanza Fiscal de aplicación, (BOME extraordinario nº 21 (II) de 30 de Diciembre de 2009), el importe de las matrículas a satisfacer será el siguiente:

Una asignatura	60,00 euros
Dos asignaturas	85,00 euros
Tres asignaturas	105,00 euros
Cuatro asignaturas	135,00 euros

Los titulares del Carné Joven, expedido por la Ciudad Autónoma de Melilla y restantes Comunidades Autónomas y países firmantes del Protocolo de Lisboa del día 1 de Junio de 1987 gozarán de una bonificación del 25% de las tarifas.

Las familias numerosas de primera clase (General) disfrutarán de una reducción del 50 % y las de segunda clase o de honor (Especial) del 100% del importe de la matrícula.

La condición de familia numerosa se acreditará mediante fotocopia del título que acredite tal condición.